

pasado á la aduana de Veracruz, con relacion á la reparacion del muelle.

En lo conducente dice lo que sigue:

«Paso á manifestar, &c.»

Independencia y libertad. México, Marzo 25 de 1870.—*Romero*.
—C. Ministro de Fomento.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª.—Por la visita practicada el mes próximo pasado en la aduana de Veracruz, sabe el Gobierno que allí existe depositada, procedente de la de Tampico, la cantidad de \$4,628 35 cs. en moneda lisa, falsa y aun se comprende algo de falto, la cual no figura en los cortes de caja y debe ser recogida, cambiada é integrada por quien corresponde; así es que el C. Presidente de la República ordena que esa Tesorería proceda á tomar los informes respectivos sobre el particular, dictando la determinacion que convenga para que ingrese en buena moneda é íntegra la cantidad de que se trata, pues ella procede de remision por productos de la oficina citada.

Independencia y libertad. México, Marzo 25 de 1870.—*Romero*.
—C. tesorero general de la nacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—El visitador, C. Francisco Sepúlveda, ha dado cuenta á este Ministerio con el expediente que formó al practicar la visita de esa aduana, y aun cuando ha sido satisfactorio para el Presidente de la República el que aparezca segun apreciaciones del referido visitador que á los empleados que la sirven asista celo, inteligencia y honradez, tiene, no obstante, que ordenar se haga esfuerzo por que sean sin dilacion remediadas las faltas en el servicio que se han señalado en el informe; procediéndose á eso bajo la mas estrecha responsabilidad de vd.

Esas faltas á que se hace referencia son las siguientes.

El libro de los vistas está atrasado en diez y ocho meses; el del alcaide, en tres; los buques de cabotaje era de práctica no visitarlos; el alcaide no consideraba en su libro los bultos que se despachan fuera de almacenes, faltándose á lo que en el reglamento se determina; las labores de la contaduría, aunque poco, están atrasadas, y en fin, falta absolutamente la cuenta de procedencias.

Con particular atencion se ha impuesto tambien el Presidente de las comunicaciones de vd. en que se explican las causas de las faltas señaladas; se han tenido presentes los antecedentes que existen en la Secretaría, y se ha escuchado el informe verbal que ha rendido: con todo esto ha podido formarse el juicio concienzudo de lo que pasa, y prevenida como queda la observancia estricta de las disposi-

ciones vigentes, autoriza á la oficina para que exija la presentacion de cuatro hojas en lugar de tres para hacer el despacho de las mercancías, formándose con ese ejemplar que se aumenta y estará debidamente autorizado, el libro que ha de sustituir al de copias de los vistas; pero haciéndose el trabajo pendiente sin dilacion.

Igualmente examinará el Gobierno de nuevo lo relativo á la cuenta de procedencias y determinará en definitiva, sin que por eso se deje de hacer por la aduana todo lo posible para evitar el mal que puede temerse por la falta de esa operacion.

No duda el Presidente de que lo determinado quede cumplido desde luego puntualmente, evitándose así la responsabilidad consiguiente que cubria á los empleados principales en el caso de que continuase el mal notado.

Independencia y libertad. México, Marzo 25 de 1870.—*Romero*.
—C. administrador de la aduana marítima de Veracruz.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª.—Con fecha de hoy digo al C. administrador de la aduana marítima de Veracruz lo siguiente:

«El visitador, &c.»

Trasládolo á vd. para su inteligencia.

Independencia y libertad. México, Marzo 25 de 1870.—*Romero*.
—C. Francisco Sepúlveda.—Guadalajara.

NUMERO 21.

Circular de 29 de Setiembre de 1869 sobre fianzas de empleados de hacienda federales.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3ª.—Circular.—Hoy digo al C. Tesorero general de la nacion lo que sigue:

«Con el oficio de vd. de hoy se recibió en esta Secretaría la noticia de los empleados que han caucionado su manejo y los que no lo han hecho; y en contestacion ha acordado el C. Presidente de la República se diga á vd., que todos los empleados federales de hacienda

que deban afianzar su manejo y que no lo han hecho, lo verifiquen en el improrogable plazo de quince dias, contados desde que reciban la notificacion correspondiente, y que en caso de no hacerlo, queden suspensos de los empleos que desempeñan, hasta la resolucion de este Ministerio.»

Lo digo á vd. para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Setiembre 29 de 1869.—*Romero.*

NUMERO 22.

Circular de 17 de Febrero de 1870,
sobre separacion de empleados que se quedaron residiendo en lugares ocupados por los sublevados.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3ª.—Habiendo cometido una falta grave los empleados de la Federacion que sin motivo justificado se quedaron residiendo en lugares ocupados por los sediciosos; el Presidente dispone que queden separados de sus empleos que se hallen en este caso y pertenecieren al ramo de hacienda, sin perjuicio de que los que hubieren tenido motivo suficiente que les impidiera salir de dichos lugares, lo justifiquen para acordar lo que corresponda.

Lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y Libertad. México, Febrero 17 de 1870.—*Romero.*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CANTONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO	CANTON	PRODUCTO
VERACRUZ	OLERO	210,838 73
VERACRUZ	SOTO LA MARINA	1,133,310 17
VERACRUZ	PROYUTLA	10,163 69
VERACRUZ	AVILA	4,218,008 30
VERACRUZ	ANTIGUA	43,887 41
VERACRUZ	LOS REYES	28,380 34
VERACRUZ		27,133 37
VERACRUZ		158,102 05
VERACRUZ		880,102 18
VERACRUZ	SAZ QUIRIN	123,380 30
VERACRUZ	LORETO	143,343 33
VERACRUZ	YATACUMEN	118,380 34
VERACRUZ	TORREÓN	93,171 31
VERACRUZ	ATATA	93,008 00
VERACRUZ	VALLE DE SAN JUAN	930,087 38
VERACRUZ	VALLE DE GUAYABAS	930,087 38
VERACRUZ	VALLE DE SAN JUAN	930,087 38

CUADRO SINÓPTICO FISCAL

Correspondiente al año económico de 1868 á 1869.—Formado por J. García Cubas, Cefe de la Sección 5.ª del Ministerio de Hacienda.

PRESUPUESTO.

El decretado para el año fiscal fué el siguiente:

CUERPO LEGISLATIVO.....	735,360	»
PODER EJECUTIVO.....	52,880	»
PODER JUDICIAL.....	488,290	»
MINISTERIO DE RELACIONES.....	124,540	»
MINISTERIO DE GOBERNACION.....	1,025,080	»
MINISTERIO DE JUSTICIA.....	380,640	75
MINISTERIO DE FOMENTO.....	2,292,932	»
MINISTERIO DE HACIENDA.....	5,143,726	24
MINISTERIO DE GUERRA.....	8,450,989	86
Total.....	18,694,438	85

RENTAS.

Sus productos en el referido año, con especificacion de lo presupuestado de mas y de ménos.

PRODUCTOS.	PRESUPUESTADO.	DIFERENCIAS.
I. Productos de las Aduanas marítimas y fronterizas, en los siguientes términos:		
Importacion.....	4,672,044 08	6,583,947 84 + 1,911,903 76
20 p mejoras materiales...	916,656 03	1,316,789 56 + 400,133 53
15 » ferrocarril.....	683,861 87	987,592 07 + 303,730 20
10 » internacion.....	458,548 04	658,394 78 + 199,846 74
25 » contraregistro.....	1,111,003 99	1,643,986 94 + 532,982 95
8 » exportacion plata.....	1,401,810 15	1,200,000 00 - 201,810 15
1 1/2 » al oro.....	19,940 12	30,000 00 + 10,059 88
1 peso por bulto.....	366,469 57	400,000 00 + 33,530 43
Toneladas, faro y pilotaje...	57,745 24	150,000 00 + 92,254 76
Extraccion de madera.....	53,283 77	24,000 00 - 29,283 77
Rezagos, multas, &c.....	61,900 35	» » - 61,900 35
Tránsito en la frontera.....	5,489 23	» » - 5,489 23
II. Admon. de rentas.		
Portazgo.....	1,088,426 70	
Consumo.....	341,609 88	
Rezagos.....	9,304 78	
III. Papel sellado.		
Papel sellado comun.....	571,212 03	500,000 00 - 71,212 03
Contribucion federal.....	1,253,531 82	1,500,000 00 + 246,468 18
IV. Contribuciones.		
V. Bienes nacionalizados.....	377,166 94	600,000 00 + 222,833 06
VI. Fundicion y amoned. (1)	39,624 42	200,000 00 + 160,375 58
VII. Premios y cambios, terrenos baldíos, &c.....	369,484 70	300,000 00 - 69,484 70
VIII. Bienes de instruccion pública.....	77,666 60	100,000 00 + 22,333 40
IX. Impuesto de carruajes..	6,457 18	25,000 00 + 18,542 82
SUMAS.....	14,567,412 82	18,219,711 19 + 3,652,298 37

(1) Solamente se recibieron las noticias de Durango y Ensaye mayor.

NOTICIA que manifiesta el valor de la propiedad raiz de la República, con expresion de los Estados que la forman, área y poblacion.

ESTADOS.	CAPITALES.	Valor de la propiedad urbana.	Valor de la propiedad rústica.	Valor total. (1)	Valor por cálculo. (2)	Área de los Estados.		POBLACION.	
						Leguas cuadr.	Kilóm. cuadr.		
AGUASCALIENTES.....	Aguascalientes...	1,386,615	2,980,153	4,366,768	6,550,152	327	5,741	113,837	
CAMPECHE.....	Campeche.....	552,509	691,286	1,243,795	1,865,692	50	3,848	80,366	
COAHUILA.....	Saltillo.....	»	»	5,150,087	7,725,056	16	8,692	93,150	
CHIAPAS.....	San Cristóbal.....	439,994	1,730,866	2,170,860	3,256,290	»	2,474	93,987	
COLIMA.....	Colima.....	1,285,224	664,319	1,949,543	2,924,314	50	353	148,649	
CHIHUAHUA.....	Chihuahua.....	»	»	»	»	15,534	272,716	179,971	
DURANGO.....	Durango.....	4,014,235	5,081,062	9,095,297	13,642,945	50	6,291	110,445	
GUANAJUATO.....	Guanajuato.....	8,705,225	20,952,365	29,657,590	44,486,385	10	1,642	28,827	
GUERRERO.....	Tlaxi.....	122,000	533,200	655,200	982,800	»	3,574	62,745	
HIDALGO.....	Pachuca.....	2,468,753	9,884,113	12,352,866	18,529,299	»	1,251	21,962	
JALISCO.....	Guadalajara.....	12,417,902	21,274,152	33,692,054	50,538,081	»	7,224	126,825	
MÉXICO.....	Toluca.....	4,098,754	18,238,300	22,337,054	33,505,581	»	1,348	23,667	
MICHOACAN.....	Morelia.....	6,209,436	12,170,834	18,380,271	27,570,406	66	3,188	55,968	
MORELOS.....	Cuernavaca.....	1,004,647	4,403,070	5,407,717	8,111,576	34	280	4,915	
NEUVO LEON.....	Monterey.....	»	»	5,457,253	8,185,879	50	2,119	37,201	
OAXACA.....	Oaxaca.....	3,375,266	4,649,055	8,024,321	12,036,481	50	4,055	70,838	
PUEBLA.....	Puebla.....	13,870,822	15,312,995	29,183,817	43,775,725	»	1,735	30,459	
QUERÉTARO.....	Querétaro.....	3,937,752	4,525,999	8,463,752	12,695,628	61	506	8,883	
SINALOA.....	Culiacan.....	2,987,627	2,570,817	5,558,444	8,337,666	»	3,825	67,152	
SONORA.....	Ures.....	»	»	6,898,023	10,347,035	49	11,953	209,848	
SAN LUIS POTOSÍ.....	San Luis Potosí.....	8,461,858	5,482,569	13,944,427	20,916,641	77	4,262	74,824	
TABASCO.....	S. Juan Bautista.....	833,498	1,767,830	2,601,328	3,901,992	37	1,876	32,925	
TAMAULIPAS.....	Ciudad Victoria.....	1,924,204	2,075,527	3,999,731	5,999,596	50	4,228	74,824	
TLAXCALA.....	Tlaxcala.....	713,157	5,069,457	5,782,614	8,673,921	»	221	3,880	
VERACRUZ.....	Veracruz.....	13,941,712	5,901,055	19,842,768	29,764,152	31	4,047	71,049	
YUCATAN.....	Mérida.....	1,445,418	1,661,588	3,107,006	4,660,509	52	4,818	84,585	
ZACATECAS.....	Zacatecas.....	5,774,416	9,841,415	15,615,832	23,423,748	01	3,922	68,855	
DISTRITO FEDERAL.....	México.....	42,872,084	5,750,957	48,623,042	72,934,564	17	68	1,194	
TERRIT. BAJA-CALIFORNIA.....	La Paz.....	»	»	5,065,788	7,598,682	»	8,709	152,896	
TOTAL.....		142,843,112	163,212,988	328,627,202	492,940,804	05	112,350	1,973,017	8,870,972

* Estados que han suprimido las alcabalas.—San Luis Potosí y Zacatecas las han restablecido.—(1) Segun las Memorias estadísticas de los Estados, y noticias remitidas por los Gobernadores.—(2) Aumentando una tercera parte. El C. Miguel Lerdo de Tejada asigna á la propiedad rústica y urbana un valor de 1,355,000,000 en esta forma: Fincas urbanas, 635,000,000; fincas rústicas, 720,000,000; resultado que, como se ve, difiere mucho del obtenido en este cuadro. Esta circunstancia hace notar cuánto distan de la verdad los datos que poseen los Gobernadores de los Estados resios; por consiguiente, puede estimarse el valor de la propiedad, por término medio, en 1,000,000,000 de pesos.

BIENES NACIONALIZADOS.

Todos los datos referentes á este importantísimo asunto, se ven consignados en la obra "Cuentas, gastos, acreedores, &c., del tiempo de la intervencion," los cuales son los que á continuacion se expresan:

Segun la Memoria del C. Lerdo de Tejada, el valor de la desamortizacion en 1857 era en el Distrito de México.....	13,129,115 52
En los Estados.....	9,890,164 50
TOTAL.....	23,019,280 02
Por la Memoria del C. Jimenez, del año de 1862, en solo el Distrito.....	16,553,147 03
Diferencia con la Memoria de Lerdo por lo relativo á México.....	3,424,031 51
En la administracion establecida en 1865 se presentaron 3,184 expedientes, que importaban.....	23,991,827 04
Pocos meses despues, segun otro documento de la misma oficina, habian aumentado los capitales y propiedades á la suma de.....	39,716,180 78
Por último, en Abril de 1866, las fincas, capitales y demas bienes que formaban el haber de la oficina en todo el país.....	62,365,516 41

CASAS DE MONEDA.

	PLATA.		Oro.	TOTALES.
ZACATECAS.....	5,005,000 00	30,800 00	5,035,800 00	
MÉXICO.....	4,221,120 65	161,928 00	4,383,048 65	
GUANAJUATO.....	3,494,000 00	344,000 00	3,838,000 00	
SAN LUIS POTOSÍ.....	2,474,793 00	»	2,474,793 00	
CULIACAN.....	1,315,393 00	202,432 00	1,517,825 00	
DURANGO.....	804,389 00	36,608 00	840,997 00	
GUADALAJARA.....	649,939 00	»	649,939 00	
HERMOSILLO.....	541,585 00	30,772 00	572,357 00	
CHIHUAHUA.....	461,200 00	7,568 00	468,768 00	
OAXACA.....	164,836 00	56,448 00	221,284 00	
TOTAL.....	19,132,255 65	870,556 00	20,002,811 65	
La exportacion de plata y oro fué de.....			19,247,345 02	
Diferencia entre la amonediacion y exportacion.....			755,466 63	

Las Casas de Moneda de Guadalajara y Durango han vuelto á poder del Gobierno.—Las de Guanajuato y San Luis concluyen sus arrendamientos en 1871.—Las de Chihuahua y Zacatecas, en 1873.—La de Oaxaca, en 1877.—Las de Culiacan, Alamos y Hermosillo, en 1881.—México, pendiente de liquidacion.

EGRESOS.

Segun la cuenta presentada por la Tesoreria general de la Nacion, fueron los siguientes:

Poder Legislativo.....	528,799 70
» Ejecutivo.....	31,533 19
» Judicial.....	29,888 51
Ministerio de Relaciones.....	55,892 68
» de Gobernacion.....	679,360 01
» de Justicia.....	717,142 73
» de Fomento.....	1,259,661 19
» de Hacienda.....	7,848,049 51
» de Guerra.....	5,712,196 60
TOTAL.....	16,862,024 12

De esta suma deben deducirse las cantidades entregadas por ramos ajenos, que importan \$ 3,007,514 quedando reducidos, pues, los egresos á \$ 13,854,510 12 cs.

DEUDA PUBLICA.

Segun los datos publicados en la obra "Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervencion, &c.," ascendia en el año 1863 á \$ 85,202,845 49 cs., en esta forma:

	Segun las liquidaciones de 1862.		Segun la mencionada obra para 1863.
Tenedores de bonos de Londres.....	51,208,250 00	73,156,489 83	
Convencion inglesa.....	4,175,000 00	3,537,164 41	
Convencion española.....	6,633,423 00	7,766,191 25	
Convencion francesa.....	190,845 00	»	
Convencion del Padre Moran.....	825,000 00	743,000 00	
SUMAS.....	63,032,518 00	85,202,845 49	

DEUDA INTERIOR.

Se presentaron á las secciones liquidatarias desde su creacion hasta 30 de Junio de 1869, reclamaciones por valor de..... 18,527,940 33
De las cuales fueron reconocidas, por valor de..... 4,479,386 57
Desechadas de revision..... 2,236,521 49
Pendientes de revision..... 11,822,032 27
Cantidad amortizada..... 3,675,102 00
Pendiente de amortizacion..... 804,274 57

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

Los puertos habilitados para el comercio de altura y cabotaje son los siguientes:

Puertos de altura.	Puertos de cabotaje.	PRODUCTOS.
EN EL GOLFO.		
MATAMOROS.....		310,838 73
TAMPICO.....	SOTO LA MARINA.....	1,122,510 17
TUXPAM.....		10,163 69
VERACRUZ.....	TECOLUTLA.....	4,243,066 29
	ALVARADO.....	
	NAUTLA.....	
	SANTECOMAPAN.....	
COATZACOALCOS.....		43,867 47
TABASCO.....	Dos Bocas.....	218,886 54
ISLA DEL CARMEN.....		57,153 57
CAMPECHE.....		155,392 05
SISAL.....		380,762 15
EN EL PACIFICO.		
LA PAZ.....	SAN QUINTIN.....	58,569 10
	MULEGÉ.....	
	LORETO.....	
GUAYMAS.....	LIBERTAD.....	172,249 33
	NAVACHISTE.....	926,114 51
	TAMAZULA.....	
	TOPOLCAMPO.....	
MAZATLAN.....	ALTATA.....	94,008 90
	ANGELES.....	
	VALLE DE BANDERAS.....	
SAN BLAS.....	NAVIDAD.....	960,987 38
MANZANILLO.....	SIHUATANEJO.....	358,083 61
	CHACAHUA.....	
	PUERTO ESCONDIDO.....	
ACAPULCO.....		000,000 00
PUERTO ANGEL.....		23,114 37
VENTOSA.....		12,613 01
TONALÁ.....		
SUMA.....		9,148,380 87

Las fronterizas son: Matamoros, Reynosa, Camargo, Mier, Monterey Laredo, Piedras Negras, Presidio del Norte, Paso del Norte, y en la frontera de Chiapas, Zapaluta ó Comitán..... 189,689 88

RESUMEN.

Produjeron las Aduanas del Golfo.....	6,542,640 66
Idem idem idem del Pacifico.....	2,605,740 21
Idem idem idem fronterizas.....	189,689 88
Cobrado accidentalmente en otras oficinas.....	501,913 81
TOTAL.....	9,839,984 56

GEFATURAS DE HACIENDA.

Las Gefaturas de Hacienda han recaudado durante el año fiscal, las cantidades siguientes:

Por adjudicaciones y réditos de capitales.....	319,397 00
Contribuciones generales (rezagos).....	30,237 63
Mercantil y traslacion de dominio (rezagos).....	25,116 01
Confiscaciones y multas.....	79,831 06
Terrenos baldíos.....	5,248 04
Impuesto al algodon.....	14,594 09
Idem al tabaco.....	938 96
Producto del vapor Tabasco.....	112 00
Patente de navegacion (en Veracruz).....	224 00
Arrendamiento de edificios nacionales.....	4,915 81
Ingresos extraordinarios y diversos ramos sin clasificar..	39,525 47
Premios y descuentos.....	3,098 70
Créditos en favor del Gobierno.....	319 89
Impuesto á empresas de carruajes.....	311 24
Por depósitos.....	1,271 08
Oficios públicos.....	174 97
Sucesiones ab-intestato.....	31 00
Producto de minas, Baja-California.....	445 00
Explotacion de salinas de la Nacion.....	1,704 44
Veinticinco por ciento federal que en efectivo cobró la Gefatura de México.....	845 76
Corte de madera.....	4,345 21
TOTAL.....	532,737 36